**PRESENTACIÓN INICIAL DE ECUADOR ANTE**

**EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

Señor Presidente, señoras y señores miembros del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas:

La Constitución de la República del Ecuador recoge en su artículo 44, de manera explícita, el principio del interés superior del niño, en correspondencia con el artículo tercero de la Convención de los Derechos del Niño. Esto es una muestra de la decisión del pueblo ecuatoriano de tener una sociedad y un Estado constitucional de derechos. En el ámbito normativo este principio se ha reflejado en más de 30 códigos y leyes de diverso tipo y se encuentran otras más en construcción, hasta completar un cuerpo legal nuevo, acorde con el Estado de Derechos. En el campo institucional contamos tanto con entidades específicas, donde es necesario, como con protocolos especializados dirigidos a la niñez y adolescencia en los demás espacios públicos. En la función judicial tenemos juzgados especializados de niñez y familia en diversos cantones del país.

El Estado ecuatoriano cuenta con una amplia gama de políticas públicas relacionadas con niñez y adolescencia en los ámbitos de derechos, violencia, justicia, educación, salud, género, discapacidades, movilidad humana, protección especial, justicia, embarazo adolescente, menores privados de libertad, y otras. Todas con una visión inclusiva común y formas de coordinación interinstitucional.

Existe una importante articulación alrededor de las políticas públicas y de programas específicos dirigidos a la niñez y adolescencia como son el Acuerdo Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia Niñez, Adolescencia y Mujeres, el Plan Toda una Vida con su Misión Ternura, el Plan de Convivencia Armónica en el Sistema Escolar y la construcción del Sistema de Protección de Derechos establecido en la Constitución. Esta articulación compete a más de 20 instituciones estatales como son (disculpas por enumerarlas a todas, pero es muy importante): Los ministerios de Justicia, Educación, Salud, Inclusión Económica y Social, Trabajo, Interior, Turismo y Relaciones Exteriores; Judicatura, Jueces de niñez y adolescencia, Fiscalía, Policía especializada en niñez (DINAPEN), Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Discapacidades, de Pueblos y Nacionalidades y de Movilidad Humana; Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Consejo de Regulación de la Comunicación.

En el ámbito de políticas públicas integrales, dirigidas a toda la población, se puede constatar que, además de su incidencia de conjunto, contribuyen al mejoramiento de la situación y condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes de manera directa, pues mitigan sus condiciones de vulnerabilidad[[1]](#footnote-1). Entre estas políticas están:

* Disminución de la pobreza
* Servicios públicos universales
* Universalización de la educación
* Ampliación de los servicios de salud
* Mejora del sistema de justicia
* Lucha contra la violencia de género
* Mejora de las condiciones laborales y seguridad social
* Acceso a la tecnología

Hay una importante acción territorial por la niñez desde los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Gobiernos locales), Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Juntas cantonales de protección de derechos, defensorías comunitarias y organizaciones locales, que han incorporado a los consejos consultivos de niñas, niños y adolescentes en la planificación y acción institucional y se han convertido en actores participantes de sus decisiones.

Estos avances institucionales requieren que todo el servicio público actué en consonancia con los mismos, adquiera prácticas de inclusión, buen trato y supere viejas prácticas burocráticas negativas.

A nivel de la sociedad y la familia, sabemos que aún hay importantes brechas que cerrar para lograr una cultura de ejercicio pleno de derechos. La violencia doméstica no ha disminuido sustancialmente y el crimen mercantil organizado conspira ahora contra los chicos y chicas con el tráfico de estupefacientes en el ámbito educativo, lo que constituye un desafío para el Estado y la sociedad.

Un punto estructural de preocupación del Estado ecuatoriano ha sido combatir la pobreza, para atacar la raíz de las discriminaciones y violaciones de derechos. En el Ecuador, en ocho años la pobreza descendió de 38% a 26%, y la pobreza extrema se redujo en más de la mitad a 5,7% cayendo de manera importante el coeficiente de Gini de 0,460 a 0,408. Esto está directamente relacionado con el fortalecimiento de los servicios básicos como educación, salud, inclusión social, el acceso a la justicia y a otras instancias que permiten fortalecer un Estado democrático con mejores condiciones de igualdad y equidad. Estos y otros avances en materia de fortalecimiento del Estado, explican en buena parte que el Ecuador haya escalado 10 posiciones en el Índice de Desarrollo Humano (PNUD).

Los estudios de Pobreza del Banco Mundial y del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos muestran una movilidad social positiva, con un fuerte incremento de la clase media. Esta pasó de representar el 24% de la población a ser el 35,7% de la misma. Esta evolución favorable está fuertemente asociada a un incremento en la inversión pública que dinamiza el empleo y la mejora de ingresos.

La erradicación del trabajo infantil ha sido una política central en estos últimos diez años por parte del Estado ecuatoriano. Se ha emprendido una fuerte acción encaminada a asegurar que tanto niñas como niños asistan a las escuelas y disfruten de ese derecho antes que trabajar en edades tempranas. El trabajo infantil en Ecuador se ha reducido de 16,9% a 5,5% al 2017. El trabajo de niñas y niños menores de 15 años ha quedado en un remanente del 2,9%, ubicado fundamentalmente en actividades de trabajo familiar. En el grupo de 15 a 17 años, en el cual se permite el trabajo por excepción, la reducción es también significativa al 14%. En este caso la obligación patronal es asegurar la educación y evitar que estén expuestos a trabajos peligrosos.

El Estado ecuatoriano ha realizado un importante incremento de la inversión social que ha repercutido directamente sobre las condiciones de vida de la población. El gasto social para 2012 se elevó del 4.2% al 10.9%. En Educación, se incrementó de 858 a 4.366 millones de dólares. En salud, de 371 a 1.671 millones. Finalmente, en inclusión social la variación fue de 260 a 1.243 millones de dólares.

La prevención de las problemáticas psicosociales es una prioridad del Estado ecuatoriano, es por eso que se han venido desarrollando, entre otros, mecanismos para abordar el tráfico y consumo de drogas, la violencia intrafamiliar, la violencia detectada o cometida en el contexto escolar, al igual que la discriminación por etnia, nivel socioeconómico, orientación sexual o necesidades educativas asociadas o no a la discapacidad. Desde el contexto escolar se ha fortalecido los procesos de promoción y prevención, mediante la generación de protocolos para informar y orientar la acción en dichas problemáticas.

Con respecto a la participación de niños, niñas y adolescente en las decisiones de la política pública y los mecanismos de consulta para garantizar que sean escuchados, el Consejo Consultivo Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes se ha convertido en un espacio de participación reconocido por toda la institucionalidad. De igual manera dentro de distintas leyes y códigos vigentes se reconoce a los consejos consultivos, como espacios articuladores en el fortalecimiento de la participación ciudadana. Debemos señalar que las autoridades pueden convocar en cualquier momento a dichos consejos. El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional impulsa la conformación y fortalecimiento de los consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes en todos los cantones del país.

En cuanto a la prevención de la violencia en contra de la niñez, la adolescencia y las mujeres; bajo la coordinación del Ministerio de Justicia, los sectores de protección, educación, salud, deporte y recreación, han construido el Plan Nacional para la Erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres, documento programático que establece indicadores de gestión en cuanto a la acción multisectorial del Estado para prevenir situaciones de violencia. De igual forma en el contexto educativo, debemos informar al Comité que a partir del 2016 contamos con la línea base de acoso escolar lo que permitirá tener un seguimiento integral para la orientación de las políticas correspondientes.

En cuanto a la educación sexual en el país, durante el período 2011-2014 existió la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo Adolescente que tuvo como objetivo garantizar el acceso permanente y efectivo a información, educación, asesoría, inclusión, protección y servicios de salud para la toma de decisiones libres y responsables sobre la sexualidad y reproducción, y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, a través de sinergias sectoriales. Entre los años 2014 y 2017, se emprendió una propuesta, llamada Plan Familia Ecuador, que pasó a depender de la Presidencia de la República. El 24 de mayo del 2017, el Presidente de la República expidió el Decreto Ejecutivo No. 4, con el cual se devuelve al Ministerio de Salud Pública la rectoría en Salud Sexual y Reproductiva y se elimina el Plan familia.

Como complemento a estas acciones, se está trabajando de manera conjunta con el Ministerio de Educación y otros sectores, en la construcción de una estrategia para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, y la prevención del embarazo en adolescentes entre 10 y 14 años. En esta propuesta, el primer objetivo apunta a garantizar educación integral de la sexualidad y acciones de promoción de la salud sexual y salud reproductiva desde un enfoque promocional y de derechos.

A pesar de los avances existen todavía retos y temas pendientes sobre los que tenemos que actuar y que bien nos advierte sobre ellos la Convención de Derechos del Niño, estos son:

* Fortalecer el servicio de defensa especializado en materia de niñez y adolescencia a nivel nacional. Considerar los focos de atención prioritaria en base a contextos geográficos, poblacionales, étnicos y socio económicos que determinen la necesidad de contar con un servicio especializado.
* Consolidar el sistema de protección de Derechos.
* Promover mejoras en el presupuesto para el cumplimiento del servicio especializado y con calidad.
* Consolidar la articulación interinstitucional y con la sociedad civil para mejorar el ejercicio de derechos y acceso a la justicia a nivel nacional.
* En materia de adolescentes en conflicto con la ley, fortalecer las políticas públicas relativas al trabajo en base a la justicia restaurativa.
* Enfrentar con más profundidad la violencia y explotación sexual.
* Dar mayor profundidad al proceso de disminución de la desnutrición y obesidad infantil.
* Combatir con toda fuerza el tráfico y consumo de drogas y alcohol.
* Erradicar el embarazo adolescente.
* Enfrentar en su profundidad el acoso escolar

En esta exposición hemos mostrado el esfuerzo del Estado ecuatoriano por contar con políticas públicas, normativa, institucionalidad y acciones para impulsar el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes. A su vez, hemos identificado problemas y retos que todavía están pendientes. Mantenemos el compromiso de profundizar el esfuerzo de País en función de la niñez para el que estamos seguros que contamos con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas. Quedamos a disposición del Comité para absolver cualquier inquietud respecto a la información presentada.

Muchas gracias

1. “El cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Ecuador. Análisis de la década 2006-2015”. Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. 2016. [↑](#footnote-ref-1)